

COORDINACION GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS. Dirección General de Derechos Humanos Dirección de Seguimiento a Propuestas de Conciliacion y Recomendaciones

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025.

Tel. 5345 8434

Recomendación: 8/2019, emitida por la CDHCM.

Oficio: FGJCDMX/CGJDH/DGDH/DSPCR/0854/2025-03.

Asunto: Se solicita información.

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES, COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS, COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

Hago referencia a la Recomendación 8/2019, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, bajo el rubro "Falta de debida diligencia y de aplicación de la perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación de violencia sexual contra niñas y mujeres".

Al respecto, el instrumento recomendatorio indicó en su punto primero, que se debe generar un plan integral individualizado para 14 víctimas directas, dichos planes deberán considerar los derechos afectados y el daño producido por los hechos victimizantes.

Las victimas directas a las que hace referencia son las siguientes;

CASO	VICTIMA DIRECTA	NOMBRE
1	1	Cinthia Amairany Vargas Méndez
2	2	Cheyenne Giselle Templos Lujano
3	3	Yesenia Solis Luna
4	4	Gabriela Noriega Garcia
6	6	Ana Lydia León Sánchez
7	7	Brenda Amparo Menes Cárdenas
8	8	Lucero Huerta Cruz
.10	10	Ana Yuritzia Yatzzaret García Palacios
11	11	Niña de identidad reservada de iniciales I.B.D.T.
12	12	Sahira Gil Torres
13	13	Niña de identidad reservada de iniciales P.S.M.H.
14	14	María Fernanda Ruíz Pérez
15	15	Esther Fernanda Molina Romero
17	17	Alda Mulato Salinas

De igual manera, el punto primero recomendatorio indicó que, tanto para las víctimas directas arriba mencionadas, como para 5 víctimas indirectas, se les deberá brindar atención psicosocial.

A continuación, se indica el nombre de las víctimas indirectas:

some ACCIO 12KI

CASO VICTI	MA INDIRECTA	NOMBRE
11		Maria Guadalupe Méndez Ayala
11 . W. CE	2 y 3	Lourdes Tapia Favila y Julio Cosar Dominguez Rodríguez
	4	Laura Patricia Zamora Grifaldo
PRIEMODE LA 115 ATRICAS	a vie Section	Madre
5-03-2025		
RECIBIO	0	Calle Digna Ochoz y Plácido 56, P.B, Colonia Doctoro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de Méxi



COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS. Dirección General de Derechos Humanos Dirección de Seguimiento a Propuestas de Conciliacion y Recomendaciones

Sobre el particular, se solicita conocer el estatus que guarda el trámite de registro y, de ser el caso, si las inscripciones de las referidas víctimas ya han sido llevadas a cabo. De haber ocurrido dichas inscripciones, favor de trasladar la comunicación por la cual se notificó y puso en conocimiento de las víctimas, así como los números de registro que fueron asignados en cada caso. De no haber sido el caso, favor de indicar qué parte del trámite queda pendiente y la estima de línea de tiempo para que esa inscripción ocurra.

Mucho agradeceré su intervención para que el personal a su cargo que corresponda nos provea de un reporte que atienda a los términos de nuestra petición, esto en una línea de tiempo no mayor al 7 de marzo de 2025.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 108, numerales 2, 6, 25, 40, y 41 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; 2º, 7º, y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 21, segundo párrafo, fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 73 de su Reglamento; la Circular FGJCDMX/02/2020 y Acuerdo FGJCDMX/18/2020 expedidas por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

No omito manifestar, que la información proporcionada es de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; así como en los preceptos legales 6, 10 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México, por lo que solicito adoptar medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.

Sin otro particular,

MTRÓ. JAVIER RIVERA RODRIGUEZ DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A PROPUESTAS DE CONCILIACION Y RECOMENDACIONES

c.q.e.p. Mitro. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano. Coordinador General Jurídico y de Derechos Humanos, Para su conodimiento c.g.e.p. Ucda. Saraí Azucena Züfiga Rodríguez. Directora General de Derechos Humanos. Para su coocdimiento. NLTG/DBF